

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

ORDENANZA N° - 024 -04 -MDLV
LA VICTORIA, 29 ABR 2004

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA VICTORIA;

Visto en la Orden del Día de la Sesión Extraordinaria de Concejo celebrada con fecha 29 de Abril del 2004, el Informe N° 045-04-DR/MDLV de fecha 20 de Abril del 2004, de la Dirección de Rentas, el Oficio N° 155-04-DAJ/MDLV de fecha 21 de Abril del 2004, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y los Dictámenes No. 005-2004-CR-MDLV de fecha 26 de Abril del 2004 de la Comisión Permanente de Rentas y No. 012-2004-CPPAL/CDLV de fecha 27 de Abril del 2004 de la Comisión Permanente de Planificación, Presupuesto y Asuntos Legales, respecto a normar mediante Ordenanza el Otorgamiento de Descuentos por Pronto Pago de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo, para el ejercicio 2004, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en sus artículos 194° y 195°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, precisa que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Concejo Distrital de La Victoria ejerce su función normativa, mediante sus Ordenanzas, que tienen rango de Ley, de conformidad con lo establecido con el numeral 4) Artículo 200° de la Constitución Política del Perú;

Que, los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley, conforme lo establece el Artículo 74° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el numeral 9) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley No. 27972 y la Norma IV del Título Preliminar del Texto Unico Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo No. 135-99-EF;

Que, mediante Ordenanza N° 021-04/MDLV de fecha 23 de Marzo del 2004, se estableció el régimen tributario aplicable a los arbitrios de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo para el ejercicio 2004, y las tasas correspondientes a este servicio público;

Que, es necesario incentivar entre los contribuyentes del Distrito, la cultura de pago de su deberes tributarios para con su Municipio, generando de esta manera una contraprestación oportuna por parte de la Comuna de los servicios básicos;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y el Reglamento Interno de Concejo, en la forma reglamentaria, por Unanimidad y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo aprobó la siguiente:



ORDENANZA

SE ESTABLECE DESCUENTOS POR PRONTO PAGO DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2004

Artículo Unico.- BENEFICIO POR PRONTO PAGO

Para el ejercicio fiscal 2004, se concederá como incentivo por el abono adelantado u oportuno de los tributos un descuento del orden del 10% y 15%, según los supuestos que a continuación se detalla:

- a) Los contribuyentes que dentro del plazo para el pago al contado del Impuesto Predial, realicen el pago total de los Arbitrios correspondiente a todo el ejercicio fiscal vigente del Impuesto Predial y de Arbitrios gozaran de un descuento del 15% del insoluto de los arbitrios.
- b) Los contribuyentes que dentro del plazo para el pago al contado del Impuesto Predial, realicen el pago total de los arbitrios correspondiente a todos el ejercicio fiscal vigente, gozaran de un descuento del 10% del insoluto de los arbitrios.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Encargar a la Dirección de Rentas el cumplimiento de la presente Ordenanza.

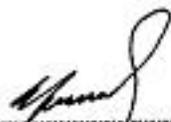
SEGUNDA.- Facúltese al Alcalde Distrital, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

POR TANTO:

Mando se Registro, Publique y Cumpla.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Duilio Osorio Gutiérrez
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Alejandro Bazán González
ALCALDE